



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete  
NOTARIO



8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

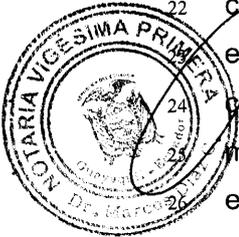
27

28

REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A., EN LIQUIDACIÓN.-----

(CUANTÍA US \$ 600.00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el catorce de Octubre del dos mil ocho, ante mí, Doctor **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la señora **MARÍA ANTONIETA KAYSER NICKELS DE TRUJILLO**, casada, ejecutiva, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la Compañía **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A., En Liquidación**, la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar en el



1 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual  
2 conste la presente que contiene la Reactivación, Conversión  
3 del Capital de Suces a Dólares, Cambio del valor nominal de  
4 las acciones, Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y  
5 Reforma del Estatuto Social de la Compañía  
6 INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A., En  
7 Liquidación, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:-

8 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al  
9 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública y  
10 formula las declaraciones en ella contenidas la señora MARÍA  
11 ANTONIETA KAYSER NICKELS DE TRUJILLO, en su calidad  
12 de Presidente y como tal representante legal de la Compañía  
13 INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A., En  
14 Liquidación, calidad que acredita con la copia de su  
15 nombramiento debidamente inscrito que acompaña, quién lo  
16 hace debidamente autorizada por la Junta General  
17 Extraordinaria Universal de Accionistas de esta Compañía.-

18 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía  
19 INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A. se  
20 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria  
21 Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de  
22 Crespo, el ocho (8) de Diciembre de mil novecientos noventa y  
23 ocho (1.998) inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
24 Guayaquil el quince (15) de Enero de mil novecientos noventa  
25 y nueve (1.999).- b) Mediante resolución número tres uno  
26 nueve uno (3191) dictada por la Intendencia de Compañías de  
27 Guayaquil, con fecha diez (10) de Mayo de dos mil seis  
28 (2.006), inscrita en el registro mercantil de Guayaquil con fecha



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete  
NOTARIO

diecinueve (19) de Enero de dos mil siete (2007) se declaró la disolución de esta compañía.- c) La Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía  
INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A., En  
Liquidación en sesión celebrada el veintiséis (26) de Julio de  
dos mil ocho (2.008) resolvió por unanimidad, la Reactivación  
, Conversión del Capital Social de Suces a Dólares de los  
Estados Unidos de Norteamérica, Cambiar el valor nominal de  
las acciones elevando de cuatro centavos (US \$ 0.04) a un  
dólar (U.S. \$ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica el  
valor de cada una de ellas, Aumentar su Capital Suscrito y  
Autorizado y reformar los Artículos Cuarto y Quinto del  
Estatuto Social en los términos establecidos en el Acta de la  
antes referida Junta General de Accionistas cuya copia  
certificada se acompaña para que sea incorporada a la  
presente Escritura Pública como documento habilitante.-

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los  
antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la  
compareciente señora María Antonieta Kayser Nickels de  
Trujillo, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General  
Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía  
INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A. En  
Liquidación celebrada el veintiséis (26) de Julio de dos mil  
ocho (2.008) declara: **A)** Que comparece a la celebración de  
esta Escritura Pública en su calidad de Presidente y como tal  
representante legal de la Compañía., INTERNATIONAL  
LEARNING CENTER E.T. S.A., En Liquidación, debidamente  
autorizada por la Junta General de Accionistas antes



1 mencionada , toda vez que no se ha inscrito en el Registro  
2 Mercantil de Guayaquil el nombramiento de Liquidador de esta  
3 compañía designado por la Superintendencia de Compañías  
4 como consta de la certificación expedida por dicho registro que  
5 se acompaña para que se agregue al presente instrumento  
6 público; **B)** Que en vista de haberse superado los causales que  
7 dieron lugar a la disolución de esta compañía , se procede a su  
8 reactivación; **C)** Que se convierte el Capital Social de la  
9 Compañía y consecuentemente sus acciones de Sucre a  
10 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Por lo tanto el  
11 capital actual de esta compañía es de Doscientos Dólares (US  
12 \$ 200,00) dividido en cinco mil (5.000) acciones de cuatro  
13 centavos de dólar cada una; **D)** Que se aumenta el valor  
14 nominal de cada una de las acciones de Cuatro centavos de  
15 dólar (U S \$ 0,04) a Un Dólar (U S \$ 1,00) de los Estados  
16 Unidos de Norteamérica sin que esto implique un Aumento del  
17 Capital; por lo tanto el capital de la compañía esta dividido en  
18 doscintas (200) acciones de un dólar cada una de ellas; **E)**  
19 Que se aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la  
20 cantidad de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de  
21 Norteamérica, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas  
22 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados  
23 Unidos de Norteamérica cada una de ellas, de manera que el  
24 nuevo capital Suscrito de esta compañía es de Ochocientos  
25 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en  
26 OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar  
27 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; **F)**  
28 Que el Capital Autorizado se eleva a la cantidad de Un Mil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A. , ENLIQUIDACION CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Veintiséis ( 26 ) días del mes de Julio de dos mil ocho ( 2008 ) en las oficinas situadas en el sexto piso del inmueble ubicado en la calle Junín 105 y Malecón de esta ciudad, siendo las 10h15 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A. .En Liquidación**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Sra. Maria A. Kayser Nickels de Trujillo propietaria de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y el Sr. Francisco Fuentes Kayser propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.cada una . Preside la Sesión la Sra. Maria A. Kayser de Trujillo , en su calidad de Presidente de la Compañía y en vista de encontrarse ausente la Gerente General se designa al señor Francisco Fuentes K. como secretario Ad-Hoc. Encontrándose presentes todos los Accionistas y consecuentemente representado la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos: 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ; 2.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES ; 3.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES ; 4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO ; 5.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL . La Presidente solicita al Secretario que proceda a elaborar la lista de asistentes, cuya copia firmada por Presidente y Secretario se agregará al expediente y una vez constatado que se encuentran presentes



accionistas que representan la totalidad del Capital Social quienes han resuelto por unanimidad tanto la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse la Presidente declara legalmente instalada la Junta sometiendo a consideración los asuntos ha tratarse respecto de los cuales la Junta aprueba las siguientes resoluciones: 1.- Reactivar la compañía toda vez que se han superado los motivos o causas que dieron lugar a su disolución . 2.- La Conversión del Capital Social de la Compañía y consecuentemente sus acciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo tanto en adelante el capital social de esta compañía al tipo de cambio de Veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, será de Doscientos Dólares dividido en cinco mil ( 5.000 ) acciones de cuatro centavos de dólar cada una ; 3.- Se eleva el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a Un Dólar por lo que en adelante las acciones de la Compañía **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.** tendrán un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas. 4.- Se aprueba el aumento del Capital Suscrito de la compañía de Doscientos Dólares a Ochocientos dólares , esto es, se aprueba un aumento de Seiscientos dólares , mediante la emisión de 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una de ellas. 5.- Se aumenta el Capital Autorizado de la compañía a la suma de Un Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica . 6.- Que la totalidad de las nuevas acciones provenientes del aumento aprobado las suscriba la accionista señora María A. Kayser Nickels de Trujillo renunciando los demás accionistas en forma voluntaria y expresa a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las que por ley les correspondiera, aceptando en forma expresa y por unanimidad la suscripción de todas las acciones del aumento aprobado por parte de la accionista antes mencionada , aprobando además que el pago de dichas acciones se realice en su totalidad tomando

ese monto de la cuenta patrimonial Aporte para Aumentos de Capital. 7.- Consecuente con las aprobaciones adoptadas por la Junta, esta resuelve la reforma de los Artículo Cuarto y Quinto del Estatuto Social los mismos que dirán así:

**ARTICULO CUARTO : CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO** - El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica. El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, numeradas de la número 001 a la número 800 inclusive. **ARTICULO QUINTO: TITULOS DE ACCIONES** .- La compañía entregará a cada accionista el o los títulos que acrediten la propiedad de las acciones, los mismos que podrán contener una o más de ellas y llevarán las especificaciones exigidas por la Ley y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía, o por quienes hagan sus veces. En caso de pérdida o destrucción de uno o más títulos, para la emisión de los nuevos títulos se observarán los requisitos que para tal caso contemple la Ley, o en su falta aquellos que señale la Junta General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General de Accionistas. Las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. 8.- Autorizar al representante legal de esta compañía para que proceda a realizar todos los actos y diligencias que fueren necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas, en especial para el otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente. De igual manera la junta autoriza al secretario ad-hoc de esta Junta para que certifique las copias de la presente acta. Se deja constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión : a) Lista de asistentes y número de acciones que representan. b) Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto, que tratar la Presidente de la Junta concede un

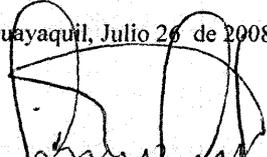


momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las 10 h55 firmando para constancia todos los asistentes. f )  
Maria. A. Kayser N. de Trujillo.- f ) Francisco Fuentes Kayser.

**CERTIFICO:**

Que el Acta que antecede es fiel transcripción del original del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A. EN LIQUIDACION** celebrada el 26 de Julio de 2008.

Guayaquil, Julio 26 de 2008



**SR. FRANCISCO FUENTES KAYSER  
SECRETARIO AD-HOC  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Guayaquil, Julio 16 de 2004

Señora  
**MARIA ANTONIETA KAYSER NICKELS DE TRUJILLO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía International Learning Center E.T. S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a Ud. Presidente de esta Compañía por el periodo de 5 años con los deberes y atribuciones contemplados en el Estatuto Social

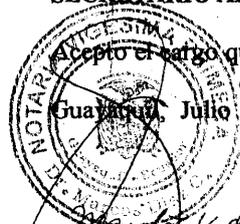
La Compañía International Learning Center E.T. S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abg. Gloria Lecaro de Crespo, el día 8 de Diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 15 de Enero de 1999, con el número 754 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.032 del repertorio.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este Nombramiento, toda vez que entre las principales atribuciones que le corresponden en su calidad de Presidente, se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Muy Atentamente,

  
**DR. JUAN ALFREDO TRUJILLO BUSTAMANTE**  
**SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Acepto el cargo que antecede  
Guayaquil, Julio 19 de 2004

  
  
**MARIA ANTONIETA KAYSER NICKELS DE TRUJILLO**  
**C.C. No. 090390783-0**  
**Avenida Principal No. 115 y Calle Segunda (Miraflores)**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.**, a favor de **MARIA ANTONIETA KAYSER NICKELS DE TRUJILLO**, de fojas **87.956 a 87.958**, Registro Mercantil número **13.669**, Repertorio número **21.572**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintiocho de Julio del dos mil cuatro.-



*Pace*  
**AB. PATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ 1400

ORDEN: 115700  
LEGAL: ANDRES SERRANO  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *M*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991500642001

RAZON SOCIAL: INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FERNANDEZ REIMBERG MARIA CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/01/1999 FEC. CONSTITUCION: 15/01/1999

FEC. INSCRIPCION: 18/01/1999 FEC. ACTUALIZACION: 28/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR A LA UNIVERSIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Calle: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: QUINTA  
Número: 200 Intersección: AV. PRIMERA Edificio: RIVERAS DEL SALADO Oficina: 27 Referencia ubicación: A 100 m  
CUADRAS DE LA IGLESIA HERMANO JOSE GREGORIO Teléfono Trabajo: 2882364

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL

*M. C. Ely...*

SEÑAL DEL CONTRIBUYENTE



*Pamela Peñaherrera*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FECHA Y LUGAR DE EMISION: 18 FEBRERO 2009

FECHA Y LUGAR DE RECEPCION:

Pamela Patricia Peñaherrera Loor  
DELEGADA DEL RUC,  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991500642001

RAZÓN SOCIAL: INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEE INICIO ACT: 15/01/2000

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR A LA UNIVERSIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Casa: QUINTA  
Número: 328 Intersección: AV. PRIMERA Edificio: RIVERAS DEL SALADO Oficina: 27 Teléfono Trabajo: 2838114



*Pamela Peñaherrera*

FIAMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: ... Lugar de emisión: ... Fecha y hora: ...

Pamela Patricia Peñaherrera Loor  
DELEGADA DEL RUC  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



#14741

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

**Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: GERENTE GENERAL y PRESIDENTE, indistintamente. Según Constitución inscrita el 15 de Enero de 1999.**

**Nombre de Compañía: INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.**

**Cargo: PRESIDENTE**

**Nombre: MARIA ANTONIETA KAYSER NICKELS DE TRUJILLO**

**Fecha de Otorgamiento: 16 de Julio del 2004**

**Fecha de inscripción: 28 de Julio del 2004**

**Periodo: 5 Años**

**Nombre de Compañía: INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.**

**Cargo: GERENTE GENERAL**

**Nombre: MARIA CRISTINA FERNANDEZ REINBERG DE ELMENDORF**

**Fecha de Otorgamiento: 16 de Septiembre del 2004**

**Fecha de inscripción: 21 de Septiembre del 2004**

**Periodo: 5 Años**

**Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citado hasta hoy, no existen otros a favor de persona alguna en dichos cargos.**

**Nombre de la Compañía: INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.**

**Acto: DISOLUCION**

**Resolución Aprobatoria: 06-G-IJ-0003191, Dictada por el ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

**Fecha de Resolución Aprobatoria: 10 de Mayo del 2006**

**Fecha de inscripción: 19 de Enero del 2007, La misma que se RECTIFICA según Resolución Aprobatoria No. 07-G-IJ-0000250, Dictada el 12 de Enero del 2007, por el DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, inscrita y anotada el 19 de Enero del 2007.**

**Desde el 19 de Enero del 2007, hasta hoy no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía ni por la Superintendencia de Compañías a favor de persona alguna**

**Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el 26 de Septiembre del 2008**

**Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 1 de Octubre del 2008**



*Zoila Cedeno Cellan*  
**Ab. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**Registro Mercantil del Cantón Guayaquil**  
**DELEGADA**



**Valor pagado por este Trabajo: \$ 14,11**

E: Isabel Espinoza

Ref.: 2964-M-99 / 87956-M-04 / 112358-M-04 / 10307-M-07

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**



**NOTARIA 21**

*Dr. Marcos Díaz Casquero*  
NOTARIO

Seiscientos Dólares (US \$ 1.600,00); **G)** Como consecuencia de las resoluciones antes mencionadas quedan reformados los

Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la Compañía,

INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A , de acuerdo

al texto que consta en el Acta de la Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas del veintiséis (26) de

Julio de dos mil ocho (2.008); **H)** Que la totalidad de las

Seiscientas (600) nuevas acciones han sido suscritas y se

pagarán en la forma que consta en el acta de la antes referida

junta general cuya copia certificada formará parte de este

instrumento público; **I)** Que bajo juramento declara que el

Capital actual de la compañía se encuentra totalmente

suscrito y pagado; y el pago del aumento de Capital está

registrado en la contabilidad de la empresa; **J)** Bajo juramento

que la compañía INTERNATJONAL LEARNING CENTER E.T.

S.A.. En Liquidación, no tiene contratos pendientes con el

Estado ni con ningún otro organismo, institución, entidad o

empresa del sector público.- Agregue Ud. Señor Notario las

demás cláusulas de rigor necesarias para la validez de la

presente Escritura Pública e incorpore los documentos

habilitantes acompañados.- f) Doctor Juan Trujillo Bustamante.-

Abogado.- Registro número setecientos treinta y cuatro.-

Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).- Es

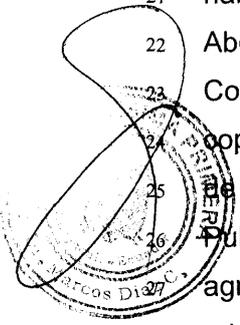
copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido

de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura

Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se

agregan documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura de

principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien



1 la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
2 unidad de acto conmigo el Notario, que de todo lo cual. Doy fe.

3

4

5 *Maria K de Trujillo*

6 **MARÍA ANTONIETA KAYSER NICKELS DE TRUJILLO**

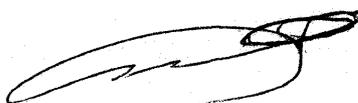
7 Ced. U.No. 0903907830

8 Cert. de Vot. No. 004-0471

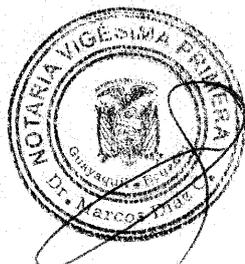
9 **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A., En**

10 **Liquidación**

11 R.U.C. No. 0991500642001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,  
que sello y firma en la misma fecha de su otorgamiento.-



*DR. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 08-G-IJ-0007494, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Noviembre del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura de REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante mí, el 14 de Octubre del 2008.- Guayaquil, cinco de Noviembre del año dos mil ocho-

*Dr. Marcos Díaz Casquete*  
NOTARIO



*DR. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.388  
FECHA DE REPERTORIO: 11/Nov/2008  
HORA DE REPERTORIO: 09:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha once de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007494, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de Los Monteros A, el 4 de Noviembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A., Conversión del Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatutos**, de fojas 140.219 a 140.237, Registro Mercantil número 24.465.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 61388



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ZÓN.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la compañía **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.** celebrada ante la Abg. Gloria Lecaro de Crespo, de fecha 8 de diciembre de 1998, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la **Resolución No 08-G-IJ-0007494**, suscrito por el **DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, **Abg. Guillermo Espinoza de los Monteros A.**, donde se aprueba lo siguiente: **A)** La reactivación de la compañía Internacional Learning Center E.T. S.A. "En Liquidación"; **B)** La conversión del capital de sucres a dólares; **C)** La elevación del valor nominal; **D)** El aumento de capital; y **E)** La reforma del estatuto, y declarar por terminado el proceso de liquidación de esta compañía, de fecha 4 de noviembre del 2008, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 25 de noviembre de 2008.

República del Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



*Carlos Crespo Guzmán*  
**ABG. CARLOS CRESCO GUZMÁN**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**REPUBLICA DE ECUADOR**

Abg. Carlos Crespo  
Guzmán